

Jóvenes y antimilitarismo: Medellín un caso* Youth and Anti-militarism; The Case of Medellín

_____ Adrián Restrepo Parra**

Resumen: El presente artículo muestra la manera en que los jóvenes, principales protagonistas del conflicto armado en Colombia, han dado origen al movimiento de no violencia y objeción de conciencia como una respuesta alternativa a dicho conflicto. Esta posición tiene fundamental relevancia en tanto reconoce a la violencia, no como un asunto ajeno a la sociedad civil y propio de los protagonistas armados, sino endógeno a la misma, pues es ella la que produce el cuerpo especializado en aplicar violencia y en esa medida es militarista. De este modo, se resalta que la propuesta de no violencia y objetora de conciencias de la juventud colombiana tiene como fin encausar un cambio cultural en pro de una sociedad que sea capaz de resolver sus conflictos gracias al diálogo y por medios no violentos.

Palabras claves: No violencia, Conflicto armado en Colombia, Antimilitarismo, Objeción de conciencia, Red Juvenil.

Cómo citar este artículo: Restrepo Parra, Adrián. (2007, julio - diciembre). Jóvenes y antimilitarismo: Medellín un caso. *Estudios Políticos*, 31, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 89-110.

Abstract: The present article shows the way in which the youths, principle protagonists of the armed conflict in Colombia, have created the non-violence and conscientious objection movement as an alternative answer to this conflict. This position has fundamental importance as it identifies violence, not as a matter which is alien to one's own civil society- belonging to armed protagonists- but as endogenous to society which produces the specialized body for applying violence and in that measure, it is militaristic. In this way, the proposal of non-violence and conscientious objection of the Colombian youth stands out as its goal is to cause a cultural change on behalf of a society that is capable of resolving its conflicts thanks to dialogue and non-violent means.

Key words: Non-violence; Armed conflict in Colombia; Anti-militarism; Conscientious objection; Youth network.

* Este artículo recoge algunos de los resultados de investigación del proyecto: *Jóvenes y antimilitarismo en Medellín*. Proceso investigativo realizado gracias al apoyo del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y al Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la misma universidad. Una versión de este trabajo se presentó en el II Foro Internacional sobre Derechos Humanos: verdad y paz en Colombia. Organizado por la Universidad de Ibagué y la Gobernación del Tolima. Ibagué, Octubre 4 y 5 de 2007.

** Adrián Restrepo Parra. Trabajador social y Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Miembro del grupo de investigación Estudios Políticos (categoría A de Colciencias). Actualmente es profesor y coordinador de investigación del Instituto de Estudios Políticos de la misma Universidad. Docente-investigador del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. adrian.restrepo@udea.edu.co

Introducción

La larga pervivencia del conflicto armado en Colombia y las distintas intensidades en el uso de la violencia por parte de los actores involucrados en la confrontación, han contribuido a crear un «imaginario» en el cual pareciera que toda propuesta política está circunscrita o es a fin a cualquiera de los bandos militares. Es decir, el desenvolvimiento de la guerra conduce a unos niveles tales de polarización que permitiría presumir que en el escenario público no queda lugar para actores políticos diferentes a los armados.

Sin desestimar esta situación, la realidad colombiana tiene también en su haber historias y experiencias políticas relacionadas con el conflicto armado que han optado por desplegar su acción en procura de una salida negociada de la guerra. Dentro de esa gama de expresiones políticas surgen y subsisten experiencias acordes con la noviolencia activa.

[90]

Las experiencias de la noviolencia tienen en común que surgen en situaciones de déficit democrático, manifiestas, por lo general, a partir de cruentos conflictos armados. La noviolencia no es el resultado del final de una situación de confrontación armada, si bien, quizá, al finalizar el derramamiento de sangre la noviolencia tome realce en el escenario del posconflicto. Ciertamente es en medio del ejercicio de la violencia donde surge y se consolida la noviolencia. En esta perspectiva, el caso colombiano no marca la excepción.

Para ilustrar la existencia de la noviolencia en el contexto colombiano, este artículo aborda la relación entre jóvenes e insumisión, con este fin se presentan las características centrales de la propuesta política difundida por la Red Juvenil en la ciudad de Medellín. Este caso muestra, por un lado, cómo al fragor del conflicto irregular colombiano se han configurado experiencias de noviolencia; y, por el otro, destaca la participación de los jóvenes en la vida política del país a través de la formulación de una propuesta antimilitarista, que no sólo pretende socavar las bases socioculturales de la guerra sino también dar un lugar y sentido a los quehaceres políticos de los jóvenes en medio del fuego cruzado.

Para tratar este asunto, primero, se analiza la situación que permite el surgimiento de una propuesta organizativa por la objeción de conciencia y la noviolencia en Colombia. Segundo, se reconstruyen algunos de los momentos significativos que han incidido en la conformación y la divulgación de la noviolencia y la objeción de conciencia, conducentes especialmente al

antimilitarismo. Tercero, presenta la propuesta antimilitarista de la Red Juvenil de Medellín. Y, por último, aparecen algunas consideraciones a modo de conclusiones.

1. Servicio militar, guerra y objeción de conciencia en Colombia

La relación correlativa entre el Estado moderno y el ciudadano implica que todo ciudadano preste el servicio militar, servicio que en el ordenamiento constitucional de la mayoría de los países aparece como una obligación. En la lógica del Estado, el carácter obligatorio del servicio militar, por un lado, proviene de la necesidad estatal de tener siempre una fuerza pública lista para defender la integridad de la nación en caso de una situación extrema y, por el otro lado, responde al cumplimiento de un principio de justicia: si los ciudadanos son iguales ante las leyes también son iguales ante los deberes, más cuando todos gozan de los mismos derechos. La obligatoriedad del servicio militar asegura la igualdad de los ciudadanos frente al deber de mantener la soberanía del Estado. La necesidad de mantener un cuerpo armado para la defensa de la soberanía nacional y que tal organismo esté conformado por los ciudadanos,¹ en aras de obtener resultados efectivos en su tarea, trae consigo una situación que lleva a sus máximas consecuencias la igualdad de los ciudadanos ante el deber de la defensa del Estado.

[91]

En relación con este asunto, la Constitución Política de Colombia señala que la fuerza pública «tendrá como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional».² La fuerza pública, compuesta por las fuerzas militares (marina, fuerza aérea y ejército) y la policía,³ al defender el orden constitucional defiende los principios e idearios sociales allí estipulados. Una sociedad autodenominada democrática ofrece beneficios en forma de derechos que todos los ciudadanos pueden ejercer siempre y cuando acaten los dictámenes de la autoridad legítimamente constituida, es decir los deberes. Entre los deberes está prestar el servicio militar, el cual aparece consignado como obligación de todos los ciudadanos colombianos; con este tenor la Constitución Política colombiana advierte: «todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas».⁴

¹ Sobre la conformación de los ejércitos en la constitución del Estado Cf. Elias, 1997.

² Colombia. *Constitución Política* 1991, art. 217.

³ En Colombia el servicio militar obligatorio concierne sólo al ejército y a la policía; por el conflicto interno que vive el país las funciones de control de ambos organismos están imbricadas.

⁴ Colombia. *Constitución Política* 1991, art. 216.

Pese al imperativo del ordenamiento constitucional respecto a la obligación de que *todos* los ciudadanos presten el servicio militar, la misma Constitución matiza el alcance de sus prescripciones al decir que «la ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo».⁵ Las exenciones al servicio militar provienen de la ley 48 de 1993, que desarrolla el contenido del artículo constitucional 216, pero la Constitución en sí misma no contiene excepción alguna que pueda invocarse directamente en cuanto a la prestación del servicio militar.

La respuesta de la Corte Constitucional a las tutelas que buscan eximir a los demandantes de prestar el servicio militar,⁶ tiene como punto de partida señalar la inexistencia en el orden constitucional de una norma explícita que avale el derecho a la objeción de conciencia. Considera la Corte que «es evidente que la objeción de conciencia para que pueda invocarse, requiere de su expresa institucionalización dentro del respectivo ordenamiento jurídico».⁷ Las sentencias emitidas por la Corte sustenta la respuesta en términos de la importancia y la necesidad que tiene el Estado y también el ciudadano de cumplir con el *deber*⁸ de prestar el servicio militar, más que justificar la respuesta negativa al accionante de la tutela en términos de la carencia de materia jurídica favorable al derecho que éste piensa vulnerado (motivo por el que interpone la tutela). Al respecto la Corte expresa:

Esta Corporación ha tenido oportunidad de indicar, que no existe en nuestro régimen relacionado con el servicio militar la figura de la 'objeción de conciencia', por cuanto no resulta del fuero propio de las exigencias del

[92]

⁵ Colombia. *Constitución Política*/1991, art. 216.

⁶ Al revisar las sentencias emitidas por la Corte Constitucional sobre objeción de conciencia aparecen seis sentencias, la mayoría de la década del noventa. De ellas interesan sólo cuatro (T-409/92, T-224/93, C-511/94 y T-363/95) porque tratan directamente la exposición de motivos de los ciudadanos para abstenerse de prestar el servicio militar; las otras sentencias (T-588/98 y C-740/01), aunque la Corte las asume como concernientes a la objeción de conciencia, están dirigidas a la discusión del libre desarrollo de la personalidad (que es también un motivo de análisis en la objeción de conciencia al servicio militar), pero referidas al caso escolar.

⁷ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-400/1992, p. 9.

⁸ Marina Gascón Abellán diferencia entre obligación y deber en el caso de la objeción de conciencia. Para esta autora, la obligación estaría referida al ámbito jurídico, pues éste busca obediencia mediante alguna justificación consensual, que no implica necesariamente renunciar a la utilización de la fuerza, mientras el deber está referido al ámbito moral, es decir, al intento de fundar la obediencia al Derecho en la bondad moral (Cf. 1990, pp. 125 ss.). En esta oportunidad la Corte Constitucional colombiana argumenta en términos de deber, más que de obligación, pero a favor de la prestación del servicio militar.

servicio militar el autorizar a los ciudadanos para no atender este deber esencial, cuyos basamentos se encuentran no sólo en lo dispuesto en la ley sino justamente en la conciencia del propio compromiso social.⁹

Ante la imposibilidad de que la autoridad realice actos para los cuales no está autorizada, la Corte formula un llamado a los ciudadanos para que acaten un deber esencial que está más allá de la ley y que proviene de la conciencia del interés general de la sociedad. Tal llamado solicita al individuo ceder sus intenciones particulares en aras del bien colectivo, del propio compromiso social.

En estos términos, la prestación del servicio militar opera bajo el supuesto general del derecho que correlaciona no sólo derechos con deberes, sino también el deber con la obligación, aquello que todo ciudadano tiene que cumplir, en principio, únicamente por la fuerza de su conciencia en cuanto existe un compromiso *legítimo* con la sociedad que impele el fuero de la autonomía y la libertad individual, compromiso que al cumplirse permite, por sí mismo, asegurar las condiciones para que todo interés privado pueda realizarse. Según las palabras de la Corte: «en toda sociedad los individuos tienen que aportar algo, en los términos que señala el sistema jurídico, para contribuir a la subsistencia de la organización política y a las necesarias garantías de la convivencia social».¹⁰ La argumentación de la Corte en este caso apela a la necesidad genérica que tiene el Estado de que todos los ciudadanos cumplan con los deberes, medio por el cual hace posible el disfrute de los beneficios propios de la calidad de ciudadano.

[93]

Este relato constitucional caracteriza al ciudadano como alguien virtuoso que cumple con los deberes. Para María Teresa Uribe, históricamente, este rasgo del ciudadano,

[en] el lenguaje del republicanismo con base en el cual se instauró el orden moderno en Colombia, tenía como presupuesto filosófico la idea de que al lado de los derechos debían de existir unas obligaciones del ciudadano para con el Estado y para con los otros sujetos que formaban con él la sociedad política o demos; [...] una de esas obligaciones del ciudadano virtuoso era defender la república y sostener la patria con las armas cuando estuviera en peligro (Uribe de Hincapié, 2004, p. 80).

⁹ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-511/1994, p. 1.

¹⁰ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-363/ 1995, p. 6.

El orden político, donde se supone surge el ciudadano al superar la situación denominada por Hobbes como estado de naturaleza (la guerra de todos contra todos), es posible porque la actividad bélica está suspendida, pero el *ánimo bélico* continúa; los ciudadanos pueden pensar en desestabilizar el orden político pero las fuerzas armadas están prestas para evitar que los pensamientos progresen hasta el campo de la realidad. Los límites de las ideas, la delgada línea de los argumentos, el fenecer de la fuerza de la razón permite «el florecer» de la fuerza armada, su puesta en acción. La guerra como eventualidad, como posible devenir histórico, reclama la preparación constante de los ciudadanos para defender (nunca para agredir) a la patria.

El llamado que hace la institución estatal a los ciudadanos, por medio de la argumentación jurídica de la Corte, para que cumplan con sus deberes en tanto virtud ciudadana —en especial con el deber del servicio militar— contiene, entonces, la noción de un tipo de ciudadano: el ciudadano republicano. El deber del servicio militar ratifica la concepción según la cual el ciudadano republicano es quien cumple con los deberes y los derechos porque está plenamente convencido —al punto de entregar la vida— de la necesidad de acatarlos. Este ciudadano es quien encarna al héroe, personaje que gracias al esfuerzo, la disciplina y la entrega, sustenta y permite la pervivencia de los bienes supremos de la patria.

[94]

El rasgo esencial de este ciudadano, supuesto en el ordenamiento constitucional, se acentúa en el contexto de la guerra irregular que vive Colombia. Si bien la virtud cívica admite el consenso, es decir llegar a acuerdos, ésta también incluye la fuerza como manera de resolver el disenso. La salida del conflicto armado, en esta lógica, no niega la solución pacífica, pero tampoco excluye la posibilidad de la fuerza. Este segundo aspecto tiende a primar como solución en sociedades con conflictos armados, porque la situación bélica aparece como la oportunidad (o la prueba) para desplegar la mayor de las virtudes cívicas: tomar las armas a favor de la república. En este sentido, el ciudadano republicano toma un matiz particular en situaciones de guerra, en las cuales el rasgo de la obediencia fundada en la virtud cívica queda prácticamente circunscrito al que se presenta como deber principal: la toma de las armas para defender o erigir la república.

La demanda patriótica, consistente en prestar el servicio militar, recae directamente —aunque no de manera exclusiva— en los jóvenes, quienes constituyen en su mayoría el cuerpo del ejército; son ellos, por sus facultades y habilidades, quienes terminan en el campo de batalla. Los jóvenes encarnan los ciudadanos armados que defienden la patria. Pero si, por un lado, los

jóvenes son los protagonistas de los actos bélicos, por ser los guerreros, también han sido ellos, por el otro lado, quienes han interpuesto las tutelas para evitar la prestación del servicio militar y son quienes han promovido la objeción de conciencia.¹¹

En el caso de los jóvenes objetores de conciencia en Colombia, la guerra suscita dos consecuencias contradictorias. Primera, el conflicto armado irregular es un factor político adicional para negar el reconocimiento de la objeción de conciencia en el ordenamiento constitucional como un argumento válido para no prestar el servicio militar. En una situación de conflicto político armado —que pervive después del proceso político de 1991, el cual produjo el actual ordenamiento constitucional— si bien conceder la objeción de conciencia permitiría, por un lado, en una democracia constitucional «incorporar en su seno a los disidentes en vez de excluirlos de la comunidad política como delincuentes o enemigos»,¹² también implicaría, por el otro lado, otorgar posibles prebendas políticas al enemigo, a ese que está por fuera de la comunidad política.

En una sociedad en guerra, la formulación explícita del derecho de objeción de conciencia, que podría instaurarse con drásticas limitaciones — tantas que incluso pierda la eficacia instrumental— generaría, quizá, tal eficacia simbólica que acarrearía una muy temida consecuencia para un actor interesado en ganar la guerra por los medios inherentes a ésta: que hubiese miles de objetores. Dicho con otras palabras, «la práctica masiva de la objeción de conciencia al ejército en tiempo de guerra puede llegar a frustrar los objetivos de los gobiernos democráticos, ya que si estos eximieran del servicio militar a todos los que lo solicitasen, entonces, quizás, no dispondrían de hombres suficientes para ir a la guerra» (Gordillo, 1993, p. 111). La negativa del Estado colombiano a la objeción de conciencia es, por razones inherentes al conflicto armado, una forma de disponer de suficientes hombres para enfrentar y ganar la guerra.

La segunda consecuencia derivada de la guerra es el surgimiento de grupos de jóvenes promotores de la objeción de conciencia. La intensificación del conflicto armado y a la vez la negativa estatal a la objeción de conciencia han contribuido a que un sector de la población no sólo promueva la solución dialogada al actual conflicto, sino que también impulse una práctica de

¹¹ En este artículo se seguirá la argumentación que entiende a la objeción de conciencia y a la noviolencia como rasgos básicos de la insumisión. Al respecto Cf. Schaffte, 1996.

¹² Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-511/1994, p. 28. Versión de los magistrados que salvaron el voto.

resistencia a la guerra en la cual la población, en especial los jóvenes, se abstengan de participar en los grupos armados en contienda. La guerra es, pues, un factor importante —aunque no el único— para que la objeción de conciencia no sea estatalmente institucionalizada, pero también es el principal factor para que ésta sea promovida.

En el panorama de guerra y paz que vive Colombia surge la objeción de conciencia y también la propuesta antimilitarista y noviolenta de los jóvenes. Un sector de jóvenes colombianos toma, en principio, la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio como camino para detener la guerra y la militarización de la sociedad. Luego, los jóvenes, sin perder el objetivo antimilitarista, ampliarán su propuesta de objeción a todos los grupos armados inmiscuidos en el conflicto, posición que conduce a quienes promueven este tipo de objeción de conciencia a difundir asimismo el discurso de la noviolencia.

2. Tras la estampa de la objeción de conciencia

[96] Aunque a inicios del siglo xx¹³ en Colombia pueden establecerse algunos hechos vinculados con el surgimiento de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, al parecer, su consolidación organizativa y sus esfuerzos por conformar un movimiento de objetores a nivel nacional tiene una historia más reciente, aproximadamente a finales de los años ochenta e inicios de los noventa. El impulso a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio estuvo presidido por un comité de trabajo conformado por la Iglesia Menonita de Colombia y algunos sacerdotes del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), en el marco de una experiencia ecuménica. Además de los religiosos, también participaron algunos ex funcionarios públicos, miembros de organizaciones no gubernamentales y profesores universitarios (Pinzón, 1999, pp. 42 ss.).

Este Comité inicialmente se denominó Movimiento de Objeción de Conciencia, y después de 1990 pasó a llamarse Colectivo de Objeción de Conciencia. En 1990 el comité realizó el Primer Foro Público sobre la Objeción de Conciencia, con la participación de militares, ex guerrilleros, sectores religiosos, partidos políticos, organizaciones de jóvenes y de mujeres. El Comité

¹³ Según Pinzón Ramírez, «en Colombia los antecedentes explícitos de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio se remontan al primer Congreso Obrero, el primero de mayo de 1924, que acogió la iniciativa de protesta de la dirigente del sindicato obrero de La Dorada, Carlota Rúa, quien reclamó el hecho de que el servicio militar fuera obligatorio para los jóvenes obreros y campesinos. Años más tarde, durante la guerra con Perú, un grupo de mujeres se opuso públicamente a que sus esposos y sus hijos fueran reclutados» (1999, p. 42). Esta tesis es el texto básico para el desarrollo de este apartado.

y personas simpatizantes al tema realizaron gestiones en el contexto de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 para que la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio estuviera incluida en la agenda de trabajo de la Constituyente. Como resultado de las gestiones, dos comisiones de la Constituyente debatieron el tema, pero simultáneamente la cúpula militar hizo gestiones en sentido contrario a los intereses de los objetores. Indudablemente, el papel de la fuerza pública incidió en el resultado final sobre la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.

De esta manera, según la Corte Constitucional, el artículo 18 de la Constitución Política colombiana consagra el derecho a la libertad de conciencia, pero este artículo no es asimilable con el derecho a la objeción de conciencia. No hay un artículo en la Carta constitucional que exprese de manera abierta y directa el derecho a la objeción de conciencia. Y aunque podría pensarse que existe una contradicción en el ordenamiento constitucional en cuanto a la materia del artículo 18 y el 216, último que obliga a todos los colombianos al servicio militar, lo cierto es que la Corte Constitucional, mediante sentencias, ha dado respuesta negativa a los jóvenes que han interpuesto tutelas para no prestar el servicio militar. Sin embargo, la negativa constitucional no impidió las acciones de promoción y posicionamiento de la objeción de conciencia. En particular, destaca Maritza Pinzón, «El año de 1994 es un año significativo para el movimiento de Objeción de Conciencia en Colombia, porque el joven Luis Gabriel Caldas León se declara públicamente objetor de conciencia. Es la primera vez que un joven se niega a prestar el servicio militar por razones éticas y filosóficas distintas a las de pertenencia a una determinada religión» (Pinzón, 1999, p. 46).

[97]

Luis Gabriel Caldas León, bachiller del colegio INEM Santiago Pérez del Tunal, al definir su situación militar se presentó ante el distrito militar en enero de 1994. Caldas manifestó su condición de objetor y solicitó (amparado en la ley 99 de 1993) hacer un servicio social desvinculado de cualquier institución militar. Inicialmente la respuesta de los militares fue el aplazamiento, hasta que los tribunales fallaron de forma desfavorable para Caldas León, exigiéndole la incorporación en la policía (policía bachiller). La decisión del joven consistió en mantener su posición de objetor y ante ello se le abrió un proceso penal militar por el delito de desertión.¹⁴

¹⁴ Caldas León huyó y, en el año 1995, fue detenido y encarcelado en Facatativá durante 7 meses. Después de pagar la condena, tenía que incorporarse al servicio militar, pero el joven manifestó nuevamente su condición de objetor, ante lo cual fue condenado a 8 meses de prisión, que no pagó. Durante un largo tiempo, Caldas vivió en la clandestinidad, hasta que por la mediación de organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, obtuvo su absolución.

Este joven huye de las fuerzas armadas debido a su negativa de prestar el servicio militar en Bogotá, y decide mantener su posición de objetor de conciencia. En su huida llega a Medellín y, según narra un miembro de la Red Juvenil:

el hombre se pone en la clandestinidad y también en la tarea de promover la objeción de conciencia. Y una de las organizaciones que lo acogió en esa época fue concretamente la Red Juvenil (...) vuelve a retomar lo que es la objeción de conciencia aquí en la organización y comenzó a promover la objeción de conciencia en los barrios con los grupos juveniles que estaban o que conformaban la Red (Rodríguez, M., 2004).

[98] En 1995 se destaca la realización de varios eventos alrededor de la paz, allí acudieron organizaciones juveniles de distintas procedencias ideológicas, sociales y regionales. Uno de los ejes de reivindicación fue el derecho a la paz y, por esta vía, el derecho a objetar la obligatoriedad del servicio militar; la negación al servicio militar iba más allá del ejército legal, incluía la negativa a las prácticas de reclutamiento de los demás grupos armados. Esta posición produjo, entre algunos sectores de los jóvenes, divergencias respecto a la concepción de la objeción de conciencia al servicio militar. Un sector, por ejemplo, no compartía esa concepción «radical» de la objeción; para ellos, según Maritza Pinzón, «era legítimo el servicio militar en la guerrilla» (Pinzón, 1999, p. 49). La concepción de negación total al servicio militar está en consonancia con la concepción filosófica y política promovida por los objetores, al menos los del colectivo de Bogotá: la noviolencia.

En el año 1996, los promotores de la objeción de conciencia participaron en el proceso de consulta nacional sobre la Ley de la Juventud. En el conjunto de artículos de la ley logra hacerse explícita la objeción de conciencia (básicamente en dos artículos). La inserción del tema de la objeción de conciencia en el documento de la Ley de la Juventud generó dos efectos: por un lado, permitió que, por medio de las consultas sobre la ley por todo el país, organizaciones juveniles de distintas regiones conocieran y abanderaran el tema; y, por el otro lado, en el momento de la sanción legislativa de la ley por el Congreso de la República ésta fue aplazada. Al parecer, nuevamente la cúpula de la fuerza pública hizo los oficios necesarios para evitar la presencia de los artículos concernientes a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.

Como resultado del trabajo de promoción de la objeción de conciencia realizado por el colectivo de Bogotá surgen, en 1997, los colectivos de objeción

de conciencia de Medellín¹⁵ y Manizales, y se instauran algunos grupos de reflexión en Barranquilla, Riohacha y Cali. La proliferación del tema de la objeción de conciencia en los años noventa no sólo tiene explicación en la coyuntura de conflicto armado y prácticas violentas de otro orden sino también en el ambiente político generado por la Constitución de 1991. Como señala Pinzón: «la Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, a partir de la Asamblea Constituyente, que dio paso a la Constitución de 1991, viene siendo tema fundamental en las agendas de movimientos de jóvenes, de dinámicas de Paz y Derechos humanos, y en algunos casos, de Mujeres y de Medio Ambiente» (Pinzón, 1999, p. 4).

Sobre el surgimiento y consolidación de la objeción de conciencia en el país es importante señalar dos aspectos: primero, la promoción de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, aunque empieza motivada por la labor de sectores eclesiales, adquiere luego un margen más amplio que posibilita la participación de otros sectores sociales; no obstante, esta nueva conformación de participantes no ha implicado la renuncia a la concepción filosófica y política que sustenta la propuesta de la objeción: la noviolencia.

Los principios éticos y políticos del colectivo impulsor de la objeción de conciencia en Bogotá que, indudablemente, jugó un papel relevante en la difusión del tema a escala nacional, destacan la opción por la noviolencia. Al respecto plantean la libertad, en clave de noviolencia, de la siguiente manera: «la construcción de un sujeto autónomo moralmente, capaz de asumir como condición de su propia libertad, la libertad de sus semejantes, por lo tanto capaz de ejercer la desobediencia civil como herramienta política noviolenta frente al militarismo en todas sus expresiones». Otro aspecto de importancia para el colectivo es «la crítica activa frente al conflicto armado, basada en la idea de la eliminación de todas las formas de violencia en la vida social y política, por los caminos de la noviolencia» (Pinzón, 1999, p. 140).

Segundo, el auge de la objeción de conciencia en el país no queda circunscrito sólo a la dinámica constitucional. Desde finales de los años noventa hasta lo corrido del siglo XXI las acciones y organizaciones de objetores de conciencia al servicio militar obligatorio han continuado. Uno de los rasgos característicos de los objetores y de quienes promueven la objeción es que «la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio se

¹⁵ Este colectivo está relacionado con la experiencia de objeción de conciencia y noviolencia que Luis Gabriel Caldas León inicia en la Red Juvenil.

ha convertido en tema recurrente de todos los jóvenes» (Pinzón, 1999, p. 25). La aversión de los jóvenes a la guerra por lo que ella representa (aplicación de violencia) y el hecho de que son ellos los guerreros, en especial los jóvenes de estratos socioeconómicos bajos (1, 2 y 3), son algunos motivos para que las propuestas de objeción de conciencia y no violencia tengan acogida por parte de esta población.

El recorrido histórico por la génesis y los avatares de la objeción de conciencia también permite observar la paulatina consolidación de la propuesta en distintas partes del país gracias al protagonismo de los jóvenes. El mantenimiento de las consignas no violentas y de la objeción de conciencia está íntimamente ligado con la recepción por parte de los jóvenes de este tipo de iniciativa, como anota Gutiérrez Carvajal: «lo que en sus inicios fue una preocupación temática de adultos, hoy día es principalmente una tarea diaria de organizaciones juveniles» (Gutiérrez, 2006, p. 4). Es indudable que la vigencia de la objeción de conciencia y la no violencia en Colombia está relacionada con el papel político que desempeñan los jóvenes en medio de la guerra irregular del país.

[100]

En Colombia la divulgación de la objeción de conciencia y la no violencia ha permitido la consolidación de experiencias locales que son reconocidas como abanderadas de la promoción de este tipo de propuesta política. Los procesos clásicos de la objeción de conciencia, según Carlos Gutiérrez Carvajal, han sido los de Bogotá, Medellín y Barrancabermeja, y de manera más reciente en Cali, Cauca, Sincelejo y Arauca (Cf. Gutiérrez, 2006, p. 4). Estas experiencias vienen realizando esfuerzos conducentes a lograr mayores niveles de coordinación nacional, por eso los colectivos de objetores, desde la perspectiva de la no violencia, llevan varios años (desde 2002) intentando consolidar la Asamblea Nacional de Objetores de Conciencia.

En el ámbito de la Asamblea Nacional, la dinámica de la guerra irregular que vive el país hace que la objeción de conciencia no sea un asunto referido únicamente al ejército oficial, sino que ratifican «el derecho a objetar la obligatoriedad del servicio militar no sólo al servicio en el ejército, sino también y de manera integral, al servicio coactivo en todos los demás grupos armados» (Gutiérrez, 2006, p. 3). Esta postura de objeción de conciencia integral o radical procede de la afinidad con la no violencia, otro de los rasgos en común de las organizaciones partícipes de la Asamblea. La objeción de conciencia y la perspectiva no violenta promovida por los jóvenes toma así relevancia nacional.

3. Red Juvenil: el antimilitarismo en Medellín

En el marco nacional de la promoción a la objeción de conciencia, surge la propuesta realizada por los miembros de la Red Juvenil de Medellín. Esta experiencia es una de las más importantes (después de Bogotá que aparece como el colectivo pionero) a nivel nacional, y la única en su género en la ciudad de Medellín.

La Red Juvenil fue creada en 1990. En sus primeros años (1990-1995 aproximadamente) se propone como «un movimiento que articulaba diversas propuestas de organización juvenil en la ciudad» (Red juvenil, 2003, p. 3); con esta intención se pretendía modificar la imagen prejuizada sobre todos los jóvenes como «peligrosos», percepción construida con base en la participación de jóvenes en las bandas delincuenciales y en la mítica figura del joven sicario. La modificación de tal percepción, y en el fondo la transformación de las condiciones que hacían posible el surgimiento de este tipo de joven, pasaba por formar a los jóvenes como sujetos sociales y políticos capaces de incidir en los ámbitos de decisiones de la ciudad. La Red Juvenil surge, al igual que un amplio número de organizaciones comunitarias en la ciudad de Medellín, en los años noventa a raíz de la violencia.

[101]

El conflicto armado en Medellín ha tenido por lo menos dos rasgos de interés para este estudio: la resolución militar y la participación de los jóvenes. La presencia y pervivencia de diferentes grupos armados, cada uno con sus períodos de primacía, conforman una línea permanente que, entre legalidad e ilegalidad, constituye la historia de la disputa por el dominio político de la ciudad.¹⁶ Por lo cual cabe anotar que los jóvenes ocupan un lugar destacado en la historia de confrontaciones armadas vividas en Medellín. No obstante, la violencia ejercida por los jóvenes, en la mayoría de los casos, también los victimiza, ello puede observarse en las estadísticas sobre muertes violentas en la ciudad.¹⁷ Al parecer, la incursión de los jóvenes en la agenda pública pasa, preponderantemente, por su vinculación a un grupo que con o sin naturaleza política decide actuar militarmente. En este contexto, signado por la práctica militar, la participación de los jóvenes en la confrontación armada y en el marco de un país inmerso en la guerra, surge en Medellín la Red Juvenil.

¹⁶ Para una aproximación a la configuración de la violencia en la ciudad de Medellín Cf. Alonso, Giraldo y Sierra, 2006.

¹⁷ Por ejemplo, las muertes violentas de jóvenes ascendieron a 1.627 en 1981, 7.376 en 1991 y 3.757 en 1998 (Cf. Rodríguez, E., 1999). En cuanto a la vinculación de los jóvenes a grupos armados, en especial los llamados combos —pequeños grupos con dominios territoriales por cuadradas o barrios—, se estima que para el año 2004 existían aproximadamente 201 grupos con un total de 6.030 integrantes (Cf. Alonso et al., 2006).

La Red Juvenil, en sus inicios, al calor del proceso constitucional de 1991 y bajo la consigna de la participación ciudadana, acometió la tarea de invitar a los jóvenes a intervenir en la vida activa de la ciudad por medio de la organización y la participación en distintos ámbitos, desde los más puntuales, por ejemplo, los barrios, hasta los escenarios más amplios, como las mesas de trabajo por Medellín, lideradas por dependencias estatales de diferente nivel y por organizaciones de naturaleza variada.

La Red en 1997 «inicia la reflexión de la Noviolencia Activa como una postura filosófica y política» (2003, p. 7), en el marco del Plan Estratégico 1997-1999, las temáticas principales estarían centradas en la participación y la organización juvenil, la objeción de conciencia y los derechos humanos, pensadas desde la perspectiva de la noviolencia. El acercamiento al tema de la noviolencia y la objeción de conciencia pasa por el análisis de la situación que vivía la ciudad —relacionada con la variedad de grupos armados enfrentados— y por el recrudecimiento de la violencia como consecuencia del avance y la consolidación del proyecto paramilitar en el país y particularmente en Medellín. La guerra, las causas que la originan y los jóvenes como sus protagonistas ocupan de manera central y urgente la atención de la Red Juvenil.

[102]

Un aspecto que sin duda contribuyó para que la objeción de conciencia y la noviolencia fueran adoptadas por la Red como ejes centrales ante la realidad de guerra y violencia vivida por el país y la ciudad fue la presencia de Luis Gabriel Caldas León en la organización (aproximadamente hacia el año 1996), según su testimonio: «el director de la Red Juvenil me ofrece solidaridad ante mi situación y me invita a Medellín para que trabaje la objeción de conciencia y la noviolencia con los jóvenes de la organización que él representaba y, por ende, con los jóvenes de la ciudad» (comunicación personal, noviembre 20, 2006). La experiencia de Caldas León lo hará un referente sobre objeción de conciencia y noviolencia para la Red Juvenil y, con el pasar de los días, logrará constituir un grupo específico dedicado a la temática, que a la larga incidirá en la discusión política de la Red al punto de llegar a constituirse en el eje central de la acción de dicha organización.

Para 1999, la misión de la Red Juvenil se plantea en los siguientes términos: «Desde la noviolencia activa y la desobediencia civil, contribuir a la transformación de la realidad social, política y cultural a través del fortalecimiento, empoderamiento, integración, articulación e identidad de las juventudes como proceso social; que aporte a la construcción de una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana» (Red juvenil, 2000, p. 6). Asimismo, la opción por la noviolencia está aunada al horizonte de una sociedad desmilitarizada.

Para los jóvenes de la Red,¹⁸ «la noviolencia activa tiene que ver con la necesidad de desarmar los conflictos, con la desmilitarización de las relaciones de la cultura, la recuperación del sentido de la justicia como equilibrio, armonía, el restablecimiento del poder, potencia, capacidad y dinamismo de la palabra»(Red Juvenil, 1999, p. 80). Descartar el recurso militar para la solución de los conflictos da preponderancia al uso de la palabra, el énfasis en el diálogo supone maneras concertadas o acuerdos mínimos para llegar a la solución de los conflictos, y tal ideal requiere la desmilitarización de la sociedad. En palabras de Martín Rodríguez, miembro de la Red, «el fondo político es que estamos apuntando hacia la desmilitarización de la sociedad, la desmilitarización de la sociedad digamos como un paso previo al desmote del sistema patriarcal del que, desde nuestra perspectiva, interpretamos, se fundamentan la mayoría de estructuras» (comunicación personal, 2004, septiembre 17).

La desmilitarización de la sociedad implica no sólo el desmonte de los ejércitos, sino también la modificación de prácticas culturales que valoran y enaltecen el ejercicio militar como una forma de vida social legítima. En este sentido, los ejércitos no son algo ajeno a la sociedad, son una expresión de ella. Por eso para la Red, «el antimilitarismo es el marco que orientará nuestras acciones, entendido como la alternativa a la cultura militarista, es decir, un modelo social que propende por la abolición de los ejércitos y la transformación de las prácticas culturales que avalan el orden establecido»; y para avanzar en este cometido, «la resistencia desde la desobediencia civil, la objeción de conciencia y como principio esencial la Noviolencia se convierten en estrategias tangibles de acción pública para la visibilización del antimilitarismo como alternativa». (Red Juvenil, 2003, p. 39) Una sociedad antimilitarista es un ideario posible, según la Red, a través de la implementación de la noviolencia; esta relación establece una meta que va más allá de la desaparición de los ejércitos, significa la construcción de un tipo diferente de sociedad en la medida en que se transformen las relaciones sociales.

El antimilitarismo toma mucha más fuerza en un país como Colombia, pues, según Rodríguez, Colombia es «un país totalmente militarista desde su

¹⁸ Los jóvenes que participan en la Red juvenil tienen entre otras características las siguientes: el 55% de los participantes son mujeres y el 45% hombres. En cuanto a la edad, el 75% está entre los 16 y 26 años y un 19% están entre los 27 y 37 años. Respecto al sitio de vivienda, el 40% de los jóvenes proceden de la zona centro Oriental, el 14% de la zona Nororiental y el 14% de la zona Noroccidental (sobre el resto de la población no se cuenta con información). En relación con el sitio de vivienda, la base social de la Red pertenece en un 42% a los estratos 1 y 2 mientras el 56 % hace parte de los estratos 3 y 4. Y, en términos de la educación formal, los jóvenes de la Red en un 100% tienen estudios de primaria y secundaria, y sólo un 10% tiene acceso a educación universitaria (Cf. Torres, Bedoya, Ramírez y Meneses, 2004).

pensamiento y su concepción cultural y, donde no sólo hay una elite política militarista, sino que incluso los sectores digamos que reivindican la lucha por los derechos, han sustentado esa lucha o han defendido esa lucha a través del militarismo» (comunicación personal, 2004, septiembre 17). La postura antimilitarista de la Red marca una diferencia importante con otras propuestas de objeción de conciencia y no violencia dentro del medio en que trabaja esta organización de jóvenes. El antimilitarismo es un rasgo central de la propuesta de la Red que permite diferenciarla de posturas de objeción parcial. Al respecto dice: «no compartimos la objeción parcial que se interpone ante el servicio militar en el ‘ejército burgués’ y simultáneamente valida ‘todas las formas de lucha’» (Red Juvenil, 1999, p. 60).¹⁹

[104]

Esta postura antimilitarista conduce a que los miembros de la Red proclamen: «somos jóvenes, hombres y mujeres, que nos negamos a cooperar con cualquier ejército que pretenda reclutarnos, no importa su ideología ni sus reivindicaciones, no validamos la guerra como método de lucha, por eso nuestra opción esta basada en la No violencia» (Red Juvenil, 2004). La posición antimilitarista y con ella la negativa radical a cualquier propuesta armada proviene de la lectura del contexto colombiano. Es decir, en un país inmerso en una guerra irregular donde participan varios actores, la postura antimilitarista aplica, desde la perspectiva de la Red, para cada uno de los ejércitos que están en contienda en el conflicto armado del país. Por ello, la Red ha tenido como consignas «ningún ejército defiende la paz» y, de manera reciente (a partir del año 2005), «a la basura el militarismo legal e ilegal»; también han adoptado como parte de los logotipos organizativos la figura de un fusil roto.²⁰

La apuesta antimilitarista de la Red establece una dimensión diferente al trabajo no violento y a la objeción de conciencia que ellos desarrollan, e incluso conduce a entender su militancia en las expresiones por la paz con un matiz propio, pues, según la Red, «podemos establecer y estrechar relaciones y trabajar conjuntamente con las personas que buscan y promueven

¹⁹ Este aspecto antimilitarista también juega un papel importante a la hora establecer las diferencias de la Red con la propuesta de no violencia promovida por la Gobernación de Antioquia.

²⁰ La figura del fusil roto es uno de los logotipos utilizados por los objetores de conciencia, en especial por los adscritos a la Internacional de Resistencia a la Guerra (IRG). Al respecto: «el fusil roto es el símbolo de la IRG, dos brazos rompiendo un fusil, probablemente fue usado por primera vez por el periódico holandés *Abajo las armas* hacia 1909. En 1919 Ernst Friedrich, fundador del Museo Contra la Guerra de Berlín, conoció a Bart de Ligt, por aquel entonces líder del movimiento pacifista holandés, y quedó tan fascinado por el símbolo —que para él significaba anarquía y libertad— que decidió crear una insignia metálica con él y también hizo banderas con el fusil roto y un sol naciente. Internacional de Resistencia a la Guerra (WRI-IRG) ha usado el símbolo desde 1932» (WRI-IRG, 2006).

la paz, el fin de la guerra, pero queremos ir más allá, queremos el fin de los ejércitos, el fin de las armas, el fin del militarismo de la sociedad y la cultura» (Red juvenil, 1999, p. 62).

La Red Juvenil ha establecido, por una parte, contacto con experiencias de noviolencia y objeción de conciencia a escala nacional. La Red ha visitado, acompañado e intercambiado experiencias con grupos de Bogotá, Barrancabermeja, Cali, Cauca, Sincelejo, Manizales y Arauca. Asimismo ha participado en las asambleas nacionales de objetores de conciencia.²¹ Por otra parte, la postura antimilitarista de la Red Juvenil se ha nutrido del conocimiento y apoyo de experiencias de otros países. Las relaciones de la Red con este tipo de experiencias ha posibilitado la cualificación del trabajo, a la vez que ha permitido la difusión de la propuesta en el ámbito internacional. En este sentido, para la Red Juvenil ha sido importante su vinculación a la Internacional de Resistencia a la Guerra (IRG). Esta organización surge a partir de la primera guerra mundial, cuando jóvenes ingleses conforman los *warresisters* (resistentes a la guerra), expresión con la cual querían significar que la objeción de conciencia no es un acto egoísta (individual) sino una postura en contra de «la continuación de una catástrofe colectiva como era la guerra»(Gordillo, 1993, p. 80).

La IRG existe con la intención tanto de promover la acción contra la guerra como de apoyar y poner en contacto, a través de todo el mundo, a las personas que se niegan a tomar parte en la confrontación bélica o a participar en su preparación. Hoy en día existen más de 80 grupos afiliados a lo largo de 40 países (Cf. WRI-IRG, 2006). En el año 2003 la IRG sesionó en la ciudad de Medellín y los encargados de la preparación del encuentro fueron los jóvenes de la Red Juvenil.

La Red Juvenil adelanta sus acciones antimilitares a través de las técnicas propias de la noviolencia, entre ellas, las acciones directas —por ejemplo, sabotaje al acto del 20 de julio, día del desfile militar—, la no-cooperación —por ejemplo, objeción fiscal, en el sentido de no pagar impuestos para la guerra— y la desobediencia civil —no acatar el llamado a prestar servicio militar. El acumulado de experiencias de la Red, además de su atención preferencial por la población de los jóvenes, ha conducido a que metodológicamente su trabajo político cuente con un fuerte componente artístico.

²¹ La Red, en estos ámbitos, ha establecido relaciones con el movimiento juvenil Álvaro Ulcué del Norte del Cauca (comunidad Nasapaez), la comunidad de Paz de San José de Apartadó y el movimiento campesino de la Vega, Cauca. Asimismo, mantiene trabajos con organizaciones de mujeres, derechos humanos, diversidad sexual, comunitarias, negritudes, ONG, indígenas, campesinas, entre otras.

En sus actividades la Red ha contado con la música y la estética corporal porque permiten transmitir a los jóvenes los mensajes a tono con su apuesta política. También han tenido lugar la poesía, los conciertos²² y las acciones e intervenciones en el espacio público (acciones directas), en ocasiones enmarcadas en el *performance*, cargadas de simbolismo y metáfora; para mantener esta línea de acción han realizado esfuerzos para la formación de un grupo artístico que integre la danza, el teatro y la música. Toda esta clase de actividades han caracterizado a la Red Juvenil, «allí siempre ha estado el arte con su esencia libertaria y transformadora» (Red Juvenil, 2005).

La propuesta de la Red Juvenil contrasta con los dos rasgos persistentes en el conflicto de la ciudad de Medellín: el componente militar y la participación de los jóvenes como guerreros. Los jóvenes involucrados en el antimilitarismo plantean como solución a la guerra y a la cuota de sangre joven en el enfrentamiento un «desmantelamiento» de las bases socioculturales que promueven el aspecto militar y, de esta manera, terminar con los ejércitos.

4. Consideraciones finales

[106] La guerra en Colombia involucra a la población en términos de los intereses de cada uno de los grupos en confrontación político-militar; la dinámica del conflicto, percibido desde esta óptica, pretende o bien alinear a favor de un determinado grupo a quienes, por distintos motivos, piensan que están ajenos a la guerra y sus motivaciones, o por lo menos, por medio del amedrantamiento de la población, evitar que el opositor avance en el logro de sus propósitos. En esta situación polarizante, surgen distintas organizaciones y expresiones sociales y políticas que reclaman tanto una forma distinta de afrontar las diferencias políticas como un lugar en el ámbito de decisiones distante de la mera suscripción a uno de los bandos político-militares. Allí están los jóvenes objetores y noviolentos.

El ideario de la noviolencia reconoce, de forma realista, que las relaciones entre los Estados y entre los propios ciudadanos están constituidas por jerarquías que crean acceso a determinados beneficios. La estructura de privilegios termina

²² Sin restar mérito a ninguna de las actividades realizadas por la Red Juvenil, tiene un lugar especial una actividad musical que ha logrado copar la atención de un número significativo de jóvenes de la ciudad y que ha permitido, a la vez, la difusión de la propuesta política de la Red: el Antimilitarismo Sonoro. El día 15 de mayo de 1998, en conmemoración del día internacional de la objeción de conciencia, empieza a gestarse Antimilitarismo Sonoro, propuesta artística de los jóvenes contra las tendencias militares y por la objeción de conciencia. El nombre del concierto indica, por una parte, la consigna básica del evento: el anti-militarismo, y, por otra, una de las maneras seleccionadas por los jóvenes para difundir el mensaje anti-militarista: la música, lo sonoro.

por asentarse en la forma más organizada para el ejercicio de la violencia: las fuerzas militares. La existencia de un cuerpo organizado y preparado para aplicar la violencia es posible porque la sociedad acepta como válido el aparato militar para resolver los conflictos. En este sentido, lo militar no es algo exógeno a la sociedad sino endógeno, pues la sociedad produce el cuerpo especializado en aplicar violencia y en esa medida la sociedad es militarista. La noviolencia como renuncia a la violencia y adherente al movimiento activo por la paz plantea, entonces, una posición antimilitarista para resolver los conflictos.

La objeción de conciencia al servicio militar hace parte de la estrategia de la desobediencia civil, la cual sostiene que un ciudadano puede y debe, por razones de conciencia, negarse al cumplimiento de una ley que considera injusta. El rechazo a las vías armadas, en este caso, implica tanto abstenerse de acatar una ley (la concerniente al servicio militar obligatorio) como la no-colaboración con una organización social militarista. En este sentido, los objetores y, más genéricamente, los antimilitaristas tienen una postura política que reivindica las soluciones no violentas a los conflictos.

La vinculación de la objeción de conciencia con la noviolencia trae nuevamente la discusión sobre los pacifistas pasivos y los pacifistas activos (Cf. Bobbio, 1981). Los primeros entienden que su aporte a la paz consiste en no involucrarse en el conflicto, mientras los segundos ven necesario involucrarse en el conflicto y tomar una posición activa conducente a la solución por vías no violentas. En la objeción de conciencia los pacifistas pasivos son aquellos que tradicionalmente han entendido la objeción de conciencia como un asunto propio del ámbito individual y, por ello, resaltan los valores ético-morales y religiosos de la persona. Esto, según Schaffter «lleva a los grupos organizados a defender el derecho de cada uno a la objeción de conciencia, y por lo tanto representa una aproximación más bien religioso-sindicalista al tema» (1996, pp. 29-30). El problema, para esta tendencia, no radica en que haya reclutamiento sino en que las personas no tengan la opción para abstenerse de prestar el servicio militar o contar con un servicio alternativo. Para satisfacer las demandas de los defensores y promotores de este modelo de objeción de conciencia sería suficiente expedir una ley que confiera estatus jurídico a la objeción o establezca un servicio militar alternativo, e incluso podría pensarse la desaparición del servicio militar obligatorio por medio del establecimiento de un ejército profesional.

La objeción de conciencia adscrita al pacifismo activo, por su parte, entiende que el problema radica en la estructura militar. Por eso ubica el problema en la esfera colectiva. En otras palabras «define la conscripción y

militarización como un problema de la sociedad en su conjunto, y por lo tanto no se trata de perseguir el derecho de las personas a la objeción de conciencia como un objetivo y fin en sí mismo, sino de percibir y manejar la objeción de conciencia como un instrumento de gran potencial que sirve para luchar contra la conscripción y militarización de la sociedad» (Schaffter, 1996, pp. 29-30). Esta tendencia de la objeción, más que hacer un intento por defender el derecho de un sector concreto de la sociedad afectado por la conscripción, se esfuerza por establecer un movimiento para la desmilitarización y la transformación de la sociedad. Los simpatizantes de esta concepción son conocidos como insumisos.

[108]

La desmilitarización de la sociedad pasa por cambiar el medio a través del cual son resueltos los conflictos y obtenidos ciertos fines. La propuesta de la objeción de conciencia consiste en cambiar la violencia, como medio para resolver conflictos, por la noviolencia. Una sociedad desmilitarizada sería una sociedad noviolenta, un tipo de organización humana que ha desechado el uso de un aparato adiestrado para la administración de la violencia porque instaure medios noviolentos para afrontar las divergencias. Al ser el ejército, y en general las fuerzas armadas, la expresión de una determinada organización social y política, la insubsistencia de estos cuerpos armados será posible por la transformación de la sociedad a la cual reflejan.

Los alcances de la objeción de conciencia, al relacionarse con la noviolencia, hacen de la primera un instrumento que, en palabras de Schaffter «ya no se vincula exclusivamente al servicio militar sino, cada vez más, significa la no-colaboración con el sistema militar en su conjunto y, en su forma de desobediencia civil colectiva, se puede aplicar en amplios campos de la lucha política» (1996, p. 31). La renuencia a prestar el servicio militar pierde, entonces, su carácter netamente individual y adquiere una dimensión colectiva y pública que promueve una forma concreta de abstenerse a colaborar con una estructura social catalogada de militar e injusta.

Si bien la objeción tiene interés en terminar con el servicio militar no hay que olvidar que el centro de la objeción de conciencia desde la perspectiva noviolenta es demoler las estructuras militaristas y con ellas las relaciones de poder que inhiben o coartan la libertad. En el horizonte del antimilitarismo promovido por la objeción de conciencia, inscrita en el pacifismo activo, está el fin propuesto por la noviolencia: el avance de la libertad por medios pacíficos.

Respecto al avance hacia este tipo de sociedad, la promoción de la objeción de conciencia realizada por los jóvenes de la Red, basada en la

noviolencia y entendida como antimilitarismo, rechaza la conformación de los ejércitos y, en esa medida, la existencia del Estado moderno. En el contexto de guerra colombiano, este rechazo significa negar las pretensiones de soberanía que cada uno de los actores armados reclama para sí. Esta objeción a las pretensiones soberanas realza la figura del ciudadano, quiere mostrarlo como titular del poder y con la capacidad de decidir, junto a otros, sobre su propia vida. Por supuesto, el reclamo de autonomía en medio de la guerra expone a este tipo de expresiones ciudadanas a la reacción de los guerreros; es ante ellos, después de todo, que podrá saberse cuán autónomo es este ciudadano y cuán fuerte su propuesta.

Referencias bibliográficas

1. Alonso, Manuel A., Giraldo, Jorge y Sierra, Diego. (2006). Medellín, el complejo camino de la competencia armada. En: Camila de Gamboa Tapias (Ed.). *Justicia transicional: teoría y praxis* (s.p.). Bogotá: Universidad del Rosario.
2. Bobbio, Norberto. (1981). *El problema de la guerra y las vías de la paz*. Barcelona: Gedisa.
3. Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
4. Elias, Norbert. (1997). La génesis social del Estado. En: *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (s.p.). México: Fondo de Cultura Económica.
5. Gascón, Marina. (1990). *Obediencia al derecho y objeción de conciencia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
6. Gordillo, José Luis. (1993). *La objeción de conciencia. Ejército, individuo y responsabilidad moral*. Barcelona: Paidós.
7. Gutiérrez, Carlos. (2006, julio 18 y 19). *La objeción de conciencia en Colombia: antecedentes, desarrollos, procesos organizativos y propuestas*. Ponencia presentada en el Encuentro Internacional de Solidaridad por la Objeción de Conciencia en Colombia: alternativas políticas, jurídicas y sociales para su reconocimiento y el apoyo a objetores, Bogotá.
8. Pinzón, Maritza. (1999). Sistematización de las prácticas pedagógicas en la objeción de conciencia. Tesis de Maestría en Desarrollo educativo y social no publicada, Universidad Pedagógica Nacional y Cinde, Colombia.
9. Red Juvenil. (2000). *Plan Estratégico de la Red Juvenil, 2000-2003*. Medellín: Red Juvenil.
10. Red Juvenil. (2003, octubre). *Plan estratégico: haciendo resistencia juvenil en contextos de guerra 2004-2006*. Medellín: Red Juvenil.

[109]

11. Red Juvenil. (1999). *Protagonismo e irrupción. Somos Red Juvenil*. Medellín: Red Juvenil.

12. Red Juvenil. (2004, noviembre). *Revista El Malcreyente* [en línea], 16, Medellín: Red Juvenil. Disponible en: <http://www.redjuvenil.org> [Consultado julio 2006].

13. Red Juvenil. (2005, junio) *Revista El Malcreyente* [en línea], 17, Medellín: Red Juvenil. Disponible en: <http://www.redjuvenil.org> [Consultado junio 2006].

14. Rodríguez, Ernesto. (1999, septiembre). *Políticas públicas de juventud en Medellín. Propuestas básicas para el período 2000-2003*. Informe de la Misión de consultoría. Medellín: Oficina de la Juventud de la Alcaldía de Medellín y de la Corporación Paisajoven.

15. Rodríguez, Martín. (2004, septiembre 3) Intervención en la tertulia *Toque temático de antimili: noviolencia y objeción de conciencia*, Medellín.

16. Schaffter, Andreas. (1996). Objeción de conciencia y desmilitarización. En: *En pie de Paz* (pp. 18-35). Barcelona: Colectivo en Pie de Paz.

17. Torres, José Ferney, Bedoya, César, Ramírez, Maryluz y Meneses, Milena María. (2004, abril). *Caracterización de la base social de la Red Juvenil*. Medellín: Visión consultores.

[110]

18. Uribe de Hincapié, María Teresa. (2004, enero-junio) El republicanismo patriótico y el ciudadano armado. En: *Estudios Políticos*, 24, Medellín: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. 75-92.

19. WRI-IRG. (2006). Internacional de Resistencia a la Guerra [en línea] ciudad. Disponible en: <http://www.wri-irg.org> [Consultado julio 2006].